LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Entre Ríos No: 1492 c/ Artigas - Tel.: 205 218 - Fax 229 416
e-mail: lmpsrl@gmail.com - Asunción - Paraguay

R.U.C.: 80004886 - 5

Gs. 18.683.996.-

RECIBO DE DINERO

Nº 008017

Recibimos de Secretaría de la Niñez y Adolescencia R.U.C.: 800 25704 -9

Dirección ..... Teléfono: .....

La suma de Guaranies Diez y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y seis

Por concepto de cancelación de la factura Nº 2366

Asunción 09 de Octubre de 2019 000031

Firma Autorizada

AGS SRL, Antequera 909 c/ Manuel Domínguez Fonofax: 442 438 RUC: 80039406 - 2 - Nº de Habil.: 1265 2 Tal. 50/3 - 7.951/8.050 - 11/18

ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: CONTABILIDAD - TRIPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Entre Ríos No: 1492 c/ Artigas - Tel.: 205 218 - Fax 229 416
e-mail: lmpsrl@gmail.com - Asunción - Paraguay

Nº de Timbrado: 13538811
Fecha Inicio Vigencia: 24/07/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2020
RUC: 80004886 - 5
FACTURA
Nº 001 - 002 02366

FECHA: 02 de Setiembre de 2019 — CONDICIÓN DE VENTA: CRÉDITO [X] CONTADO [ ]

RUC: 800 25704 - 9 — NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de la Niñez y Adolescencia

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Por Servicio de Limpieza P/Oficinas del Ministerio	9.341.998			9.341.998.-
1	Por Servicio de Limpieza P/Oficinas Fono Ayuda	4.670.999			4.670.999.-
1	Por Servicio de Limpieza P/Oficinas Centro de adopciones correspondiente al Mes de Agosto 2019 contrato Nº 02/2019	4.670.999			4.670.999.-
SUB-TOTAL					18.683.996.-
TOTAL A PAGAR	Diez y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y seis				18.683.996.-

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) ..... (10%) 1.698.545 TOTAL IVA 1.698.545

AGS Artes Gráficas Solano SRL, Antequera 909 c/ Manuel Domínguez Fonofax: 442 438 RUC: 80039406 - 2 - Nº de Habil.: 1265 4 Tal. 50/2 - 2.351/2.550 - 07/2019 — ORIGINAL: CLIENTE

- Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagaré (mos) a LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; en la ciudad de Asunción, en su domicilio sito en Entre Ríos 1492 c/ Artigas, por igual valor recibido de conformidad en servicios: caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.
- A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción y conformidad de los jueces de la ciudad de Asunción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiere corresponder.
- El único comprobante de cancelación de la "FACTURA CRÉDITO" constituye nuestro recibo oficial.

000032

..... RECIBÍ CONFORME

..... ACLARACIÓN DE FIRMA

MITÁ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — **O.S.INSTITUCIONAL N°358/2019**

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO		**Fecha de Emisión:04/09/2019**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	355.123		Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2019
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA "			
Proveedor:	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	RUC: 80004886-5	**Corresponde al Mes de Agosto**

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Servicio de Limpieza para las Oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia - Mes de Agosto.	Mes	Evento	1	9.341.998	9.341.998
2	Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda - Mes de Agosto.	Mes	Evento	1	4.670.999	4.670.999
3	Servicio de Limpieza para las oficinas de Centro de Adopciones - Mes de Agosto.	Mes	Evento	1	4.670.999	4.670.999
OB					**TOTAL**	**18.683.996**

SON GUARANÍES: ***DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.---***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7. a) del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7.01 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN A. DEZPIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. [illegible] ORDENADOR DE GASTOS
LIC. CARLOS VILLASBOA Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C.P. Marcos Cardenas ELABORADO POR
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FIRMA DE PROVEEDOR	04/09/19 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR